

ACTA N° 2023-018

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, CORRESPONDIENTE AL DÍA MARTES 15 DE AGOSTO DEL 2023, A LAS 14H30

En la Ciudad de Villa la Unión, cabecera del cantón Colta, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, el día de hoy martes 15 de agosto del año 2023, a las 14H30 pm, se reúnen los señores: Dr. Julio Guaminga Anilema, Alcalde; Lic. Norma Carrillo Yépez, Vicealcaldesa; Lic. José Manuel Atupaña Sayay; Ing. Francisco Guamán Guamán; MsC. María Tránsito Mullo Cunduri; Dr. Segundo Pedro Yépez Pucha, Concejales; Dr. Luis Aníbal Andrade, Procurador Síndico y Abg. Perikles Llangari Chalán, Secretario de Concejo quién **CERTIFICA** para realizar la presente Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** – Señores concejales y compañeros funcionarios muy buenos tardes, señor secretario constate el quórum. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALAN SECRETARIO DE CONCEJO.** - Muy buenos días señor Alcalde, señores Concejales, compañeros directores y público aquí presente, procedo con la constatación del quórum, existe el quórum reglamentario señor alcalde, con la presencia de los 5 concejales y la autoridad ejecutiva. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA ALCALDE.** – Existiendo el quórum reglamentario siendo 14:36 pm dejo instalada la sesión, por favor ponga en consideración el orden del día. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALAN. SECRETARIO DE CONCEJO.** Procedo a dar lectura del orden del día: **1.** Constatación del Quórum. **2.** Instalación de la sesión. **3.** Informe para la actualización del PD y OT y reforma del PUGS del suelo del cantón Colta. **4.** Conocimiento y análisis del Proyecto de Ordenanza para la Prevención, Vigilancia y Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil en niñas y niños de cero a tres años de edad y mujeres gestantes en el cantón Colta. **5.** Conocimiento y análisis de “La reforma a la Ordenanza Sustitutiva que regula la organización y el funcionamiento del Sistema Cantonal para la Protección de Derechos de Colta”. **6.** Clausura de la sesión. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA ALCALDE.** – Señores concejales antes que ustedes intervengan tengo informarles que el numeral 4 es trabajado por la ONG REDNI, aquí están presentes los profesionales representantes de dicha institución y luego el numeral 5 que trabajaremos con el Concejo Cantonal de Protección de Derechos que también están presentes, esta Yesenia una amiga que ha estado muchos años en este tema que está cooperando con todos los procesos en el diseño de las políticas públicas y en efecto por una cuestión metodológica nada más quería ver la posibilidad de que el numeral 3 pasemos al numeral 5 para poder trabajar primero con los compañeros de la fundación en tema de la ordenanza para la prevención y ya como el PD y OT es casi institucional de nosotros podríamos tratar a última hora y poder ir resumiendo con ellos, esa es lo que quería solicitar, es decir cambiar el orden de los puntos y otra cosa también es que conforme a la metodología que se da también será expuesta el proyecto para el numeral 3 en cuanto al informe para la actualización del PD y OT y reforma del PUGS del suelo del cantón Colta no es solo informe es la aprobación del informe del equipo técnico sobre el proceso de actualización del PD y OT, eso también hay que cambiarse en el orden del día, eso señores concejales dejo a consideración de ustedes. **ING. FRANCISCO GUAMÁN CONCEJAL.** – Señor alcalde y señores concejales, amigos y amigas de diferentes instituciones y también de nuestra institución municipal reciban un cordial

saludo como menciona el señor alcalde todo es importante y si es bueno de deliberar, analizar estos temas que son necesarios para velar por el bienestar del cantón Colta, tal vez no sé si será procedente porque hay varios puntos que debemos analizar porque está el análisis del informe y el análisis de las 2 ordenanzas y eso requiere de tiempo y bastante, entonces en ese tema parece que podríamos modificar no solamente tal vez la secuencia de los puntos sino el trabajo que debemos hacer necesita de tiempo y necesitamos modificar todo porque vamos a necesitar mucho tiempo, entonces sin desmerecer algún tema importante deberíamos priorizarlos porque hay que considerar que los 3 temas tienen volúmenes muy grandes y no vamos alcanzar a analizarlos todos. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA ALCALDE.** – Entonces cuál sería su sugerencia o su petición. **ING. FRANCISCO GUAMÁN CONCEJAL.** – Tratar un solo punto o dos, que dicen los demás concejales. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** – Entonces el otro punto se trataría el viernes, la recomendación sería en este sentido con todo respeto tomando las mismas palabras del señor concejal, todos son relevantes sino que unas difieren de otras en términos de tiempos y nosotros ya estamos atrasados en tema de la actualización del PD y OT, esa es la prioridad número 1 y luego podríamos tratar por favor el tema de la ordenanza para prevención en razón de que los compañeros del REDNI no es que se encuentren situados en el territorio, más bien ellos vinieron, yo quiero aprovechar e informar también que ellos acaban de ubicarle como REDNI a un profesional especialista en agua potable, que va a trabajar en el cantón, yo estoy muy contento y agradecido porque nosotros no teníamos un experto que pueda trabajar realmente para el tema de agua potable, entonces no sé si ustedes están de acuerdo para viernes o por favor perdone que les de paso a los compañeros de REDNI. **ING. CARLOS JERVES COORDINADOR TERRITORIAL DE FUNDACIÓN REDNI.** - Muchas gracias señor alcalde, entiendo que son temas y bien manifestó el compañero concejal estos temas son bastante amplios y el día de hoy no vamos a buscar que se apruebe la ordenanza como tal porque es súper amplio el tema, hoy solamente vamos a poner en conocimiento del concejo y voy a realizarle la entrega digital a cada uno de ustedes mediante el secretario de concejo de lo que viene siendo la ordenanza para que en la próxima sesión se pueda debatir. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA ALCALDE.** – Verán señores concejales, hoy solo se conocen las dos ordenanzas y de ahí pasa a las respectivas comisiones y una vez que tengamos los informes de las comisiones se entra al debate, hoy solo es conocimiento, entonces podemos hacer solo una exposición de unos 5 min, luego ellos entregaran la información y a través de la secretaria yo paso a las comisiones respectivas, ellos estudiaran, presentaran un informe y luego después entra al debate no es que hoy vamos a debatir, lo que si vamos a debatir es el tema del PD y OT, solo cambiemos el orden, yo decía que esto del informe lo pasemos de orden porque las otras ordenanzas solo es de conocimiento rápido, hoy no se aprueba. **LIC. NORMA CARRILLO VICEALCALDESA.** – Bueno saludando a todos los compañeros quienes están aquí, señores concejales, señor alcalde y quienes están colaborando a nosotros, bueno el PD y OT creo que es muy amplio tema de discusión, quisiera que eso dejemos para discutir el día viernes para ver y analizar en las comisiones, para eso debemos tener un conocimiento amplio para nosotros también ayudar a ver y complementar, eso no más mi pedido señor alcalde. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA ALCALDE.** – Bueno ahí si voy a apelar a su sensibilidad, nosotros estamos bastante atrasados y el concejo provincial me está exigiendo con todo derecho que ya quieren articular ellos, estamos atrasados y no me parece correcto de la información que se dio y yo les comento que nosotros como consejeros provinciales trabajamos viernes, sábado y domingo, imagínense la reforma presupuestaria del concejo provincial nosotros lo debatimos el sábado en la tarde en primera instancia y el domingo 5 de la tarde instalamos la sesión

para la aprobación en segunda instancia, todas las instituciones por vivir esta etapa de transición estamos en la obligación de trabajar y no me parece correcto de postergar, yo tenía ganas incluso de convocar este fin de semana sesión de concejo pero yo no lo hice porque nosotros trabajamos como concejeros viernes, sábado y domingo porque aprobamos ordenanza para sistema de participación ciudadana, aprobamos la reforma presupuestaria y aprobamos lo del límites, entonces yo solicito esa situación como les digo, eso de las dos ordenanzas solo lleva exagerando solo 10 min cada una no es que vamos a quedarnos toda la tarde, yo creo que si tenemos tiempo para el debate del otro tema, por eso más ya para ir resumiendo con ellos demos paso a ellos 5 min a cada uno, por eso yo solicitaba el cambio del orden. **LIC. NORMA CARRILLO VICEALCALDESA.** – Yo creo que mejor la necesidad que nosotros tenemos lo podemos discutir el día de hoy y pediríamos disculpa a los otros señores del concejo de la niñez para que presenten su tema el día viernes. **MsC. TRÁNSITO MULLO CONCEJALA.** – Si, bueno señores concejales, compañeros y compañeras de esta institución y de las diferentes instituciones, en verdad estábamos un poco revisando y si es extenso, como dice conocimiento y análisis, por eso se menciona esta situación, si vamos analizar con los compañero si necesitamos mucho tiempo porque deben hacer ciertas aclaraciones y por ello contamos con la presencia de los compañeros, nosotros vamos simplemente a conocer pero en el orden del día esta conocimiento y análisis, es por eso que esta acá, pero si es solo un conocimiento ya no debería ir análisis, hay que revisar a ver cuántas páginas están, por eso es que mencionamos por nuestra parte. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA ALCALDE.** – Ahí si tiene toda la razón, podemos más bien modificar el orden del día y poner solo conocimiento y eliminamos el análisis. **DR. SEGUNDO YÉPEZ CONCEJAL.** – Muy buenas tardes con todos, más bien para seguir avanzando porque estamos pasando el tiempo mi propuesta es cambiar el orden del día y no poner ni conocimiento ni análisis sino socialización de la ordenanza, con eso no vamos a profundizar más bien daríamos en espacio necesario para las comisiones y posteriormente los procesos legales pertinentes. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA ALCALDE.** – Entonces señores concejales como ya hay la propuesta del doctor quedaría como Socialización del Proyecto de Ordenanza para la Prevención, Vigilancia y Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil en niñas y niños de cero a tres años de edad y mujeres gestantes en el cantón Colta, también quedaría Socialización a “La reforma a la Ordenanza Sustitutiva que regula la organización y el funcionamiento del Sistema Cantonal para la Protección de Derechos de Colta”, solo socialización y pasaríamos acá a lo del PD y OT, esa si es análisis por eso yo pedí que corrija no es solo informe sino es análisis y aprobación porque así es la metodología y lo tenemos que hacer, entonces no sé si están de acuerdo, pongo en consideración. **MsC. TRÁNSITO MULLO CONCEJALA.** – Perdón señor alcalde, yo creo que en el análisis va a estar extenso, no se de cuantas páginas de PD y OT están para tratar, yo considero que si hoy es el análisis no se podría dar la aprobación hoy mismo, la aprobación se podría realizar el día viernes. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA ALCALDE.** – No puedo decir nada, ya en derecho dejo en manos de los compañeros, porque el reglamento y la ordenanza en la que ustedes deben sustentar es la de aquí, donde no menciona nada solo cuando son proyectos de ordenanza es como yo estoy planteando, de ahí los otros temas no, pero en todo caso está en ustedes, entonces podríamos analizar y dejar la aprobación para el día viernes, pero cambiaríamos el orden como mencione anteriormente, por favor señor secretario de la lectura nuevamente del orden del día con los cambios mencionados. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALAN SECRETARIO DE CONCEJO.** – Bueno, el orden del día queda de la siguiente manera: **1.** Constatación del quórum. **2.** Instalación de la sesión. **3.** Socialización del Proyecto de Ordenanza para la Prevención, Vigilancia y Reducción de

la Desnutrición Crónica Infantil en niñas y niños de cero a tres años de edad y mujeres gestantes en el cantón Colta. **4. Socialización a “La reforma a la Ordenanza Sustitutiva que regula la organización y el funcionamiento del Sistema Cantonal para la Protección de Derechos de Colta”.** **5. Análisis del Informe para la actualización del PD y OT y reforma del PUGS del suelo del cantón Colta.** **6. Clausura de la sesión.** **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA ALCALDE.** – Ahora si señores concejales, en consideración. En vista de que está aprobado por todos, señor secretario continúe con el siguiente punto de orden. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALAN SECRETARIO DE CONCEJO.** – Listo, en tal virtud se toma la siguiente **RESOLUCIÓN N°2023-054-S.E-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PREVIO CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA N°2023-019-G.A.D.M.C.C. DEL 14 DE AGOSTO DEL 2023; Y DE CONFORMIDAD A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LOS ARTÍCULOS 57 LITERAL A); ART. 60 LITERAL C), ARTS. 316, 318, 319 Y 320 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD). **RESUELVE:** **POR UNANIMIDAD, ART. 1. APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1. CONSTATAción DEL QUÓRUM. 2. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. 3. SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA PARA LA PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y REDUCCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA INFANTIL EN NIÑAS Y NIÑOS DE CERO A TRES AÑOS DE EDAD Y MUJERES GESTANTES EN EL CANTÓN COLTA. 4. SOCIALIZACIÓN A “LA REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DE COLTA”. 5. ANÁLISIS DEL INFORME PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PD Y OT Y REFORMA DEL PUGS DEL SUELO DEL CANTÓN COLTA. 6. CLAUSURA DE LA SESIÓN. 3. SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA PARA LA PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y REDUCCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA INFANTIL EN NIÑAS Y NIÑOS DE CERO A TRES AÑOS DE EDAD Y MUJERES GESTANTES EN EL CANTÓN COLTA.** **ING. CARLOS JERVES, COORDINADOR TERRITORIAL DE FUNDACIÓN REDNI.** - Muchísimas gracias, muy buenas tardes con todos, bueno estimados miembros del concejo me presento rápidamente mi nombre es Carlos Jerves soy consultor de la coordinación territorial, nosotros tenemos un convenio de cooperación vigente con el GADMC Colta y estamos dando cumplimiento a ciertas actividades que están dentro del marco de este convenio de cooperación que se ha firmado hace 2 años y que fue ratificado por el actual alcalde, voy a tratar de ser lo más breve posible y sintético, la idea es que el día de hoy tengan conocimiento para que después las comisiones pertinentes sean capaz de revisar, este proyecto de ordenanza es trabajado considerando el nivel de desnutrición, ustedes me dirán que la desnutrición crónica infantil es un tema que ya se ha tratado ampliamente y existe una mesa técnica que se reúnen todos los meses, la idea es que se regule el funcionamiento de esta mesa de manera que exista un delegado permanente, una de las principales problemáticas y ustedes sabrán es cuando existe una alta dotación del personal o cuando existe delegados, un día delego a uno y otro día a otro, eso ha limitado muchísimo el trabajo que nosotros como técnicos podamos realizar, esta ordenanza para la prevención de la desnutrición crónica infantil primero se enfoca desde los 0 hasta los 3 años porque los convenios MIES que tienen firmados entre el GADMC Colta y el Ministerio de Inclusión Económica y Social contemplan a los niños que están en estas situaciones, los puntos centrales de esta ordenanza están basadas tomando en cuenta los antecedentes que ya van a ver que fueron considerados de la Constitución de la República

Y esta ordenanza se ha trabajado en conjunto con la mesa técnica Ecuador, donde ha existido amplios debates dentro del concejo pasado pero lastimosamente no pudieron llevarlo a cabo, nosotros queremos sus análisis no buscamos imponer sino más bien queremos que nos generen un análisis, que nos generen sus opiniones, retroalimenten este proceso y podamos generar una ordenanza que nos permita tener un campo de trabajo muchísimo más amplio. La ordenanza se basa en la mesa técnica intersectorial Ecuador, como ya les había mencionado esta mesa trabaja con ciertos actores como el Ministerio de Inclusión Económica y Social, Ministerio de Salud Pública, Gobierno Municipal de Colta donde la preside el señor alcalde y su delegado en este caso la compañera Mayra Guagcha del departamento de Dirección de Desarrollo Social, porque es importante y básicamente el ámbito de aplicación de esta ordenanza es generar e implementar procesos, procedimientos, instrumentos, mecanismos, secciones y actividades que sean eminentemente técnicas que sirvan de insumos para la toma de decisiones de las diferentes instituciones en el marco de las políticas públicas para eliminar la desnutrición crónica infantil en el territorio nacional, ustedes dirán pero como nos sirve esto y es que actualmente el tema de la desnutrición infantil es un tema en boga, dentro de los planes de ordenamiento territorial que van a discutir a posterior, un eje transversal es la desnutrición crónica infantil para la captación de fondos y recursos que es un tema muy importante dentro de los municipios, el tema de agua segura, la desnutrición crónica infantil está en uno de los ejes prioritarios, nosotros trajimos una consultora de agua a este territorio para que trabajen en conjunto con el jefe de agua potable enfocados en la prestación de un servicio adecuado, un representante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Colta, la secretaria del Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación, entre otros, regulan el funcionamiento que nosotros tenemos de manera informal y ustedes dirán para que necesitamos solo en papeles, este papel nos ayuda nosotros a regirnos a un código que nos permita tener un marco de trabajo claro así como ustedes tienen la sesión de concejo nosotros de igual manera tenemos una mesa técnica de sesiones para tratar de estos temas de desnutrición, delegado por la máxima autoridad, funciones del secretario, elaboración de actas, generación de una responsabilidad de un técnico que este encargado en la coordinación en el marco de Ecuador crece sin desnutrición tanto de la parte operativa de la mesa intersectorial que nos permita a nosotros como fundaciones tener enlaces directos con una persona que esté al tanto de todos los proyectos en desarrollo porque tanto el señor alcalde como ustedes señores concejales tienen varias comisiones y varias responsabilidades, una persona del municipio que participe en esta unidad operativa que nos permita una coordinación más directa a nosotros con instituciones tanto del MIES Y MSP que den respuesta a esta problemática, nosotros somos francos no nos metemos entre líneas, los aportes del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colta asignara los recursos económicos al 2.5% de la totalidad de los ingresos de cada año fiscal, es pequeñísimo la cantidad de presupuesto que nosotros estamos solicitando, es un presupuesto operativo, ustedes dirán para que piden tan poco presupuesto a veces en muchos casos requerimos este presupuesto para nosotros poder materializar nuestras propuestas, ponemos a consideración del concejo estos pequeños aportes que ayudaran en la estructura operativa y el primer análisis sería el cuanto dispondríamos del presupuesto anual de acuerdo a los informes técnicos y financieros y que se haga de manera adecuada, bueno básicamente de eso trata la ordenanza, he tratado de ser lo más sintético posible para que ustedes lo analicen y si tienen alguna duda para resolverlos, damos paso al siguiente punto, muy amable por su atención. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA ALCALDE.** – Señores concejales en consideración. **ING. FRANCISCO GUAMÁN CONCEJAL.** – Una pregunta, la fundación o la consultoría que proyectos hizo para el diagnóstico, debe haber

un banco de proyectos para acoplar con la ordenanza y quién es la parte ejecutora, es decir cómo funciona. **ING. CARLOS JERVES, COORDINADOR TERRITORIAL DE FUNDACIÓN REDNI.** - Perfecto, esta ordenanza regula el funcionamiento de una mesa institucionalizada que esta, nosotros como fundación REDNI somos una institución de apoyo, nosotros no tomamos el liderazgo como tal de estos procesos, esto lo institucionaliza el municipio y quedaría como una política pública, nosotros trabajamos a partir de un modelo que se llama cantones inspiradores que en una primera instancia firmamos un convenio de cooperación donde se detalla que se va a trabajar en una ordenanza que va a ser trabajada con ustedes señores concejales y con los distintos miembros técnicos de la mesa Ecuador para regular el funcionamiento de la misma, esta es una herramienta que nos va permitir trabajar ya que contamos con un presupuesto pequeño ya que lastimosamente no contamos con un presupuesto grande y no es por nosotros debido a que nosotros como fundación tenemos nuestro propio presupuesto sino la unidad técnica operativa que cada una de las instituciones tiene en el marco de la mesa Ecuador crece sin desnutrición que se requiere ciertos recursos que nos facilitarían la acción y coordinación institucional, la idea de nosotros bueno como fundación es que permita captar fondos y recursos, que no nos quedemos con los presupuestos con los cuales cuentan ya que muchas veces son limitados solo queremos que las fundaciones tengamos la oportunidad de trabajar de buena manera, espero haber sido un poco más claro igual toda la información les voy a pasar a través del secretario de concejo para que les haga llegar a cada uno de ustedes. **MsC. TRÁNSITO MULLO, CONCEJALA.** – Si, bueno entiendo que las ordenanzas nacen de una necesidad y eso es de conocimiento de todos que la desnutrición infantil está golpeando especialmente en Colta – Guamate, entonces esta situación para prevenir porque erradicar es bastante, pero yo si preguntaría si necesitaríamos que sume a nuestro presupuesto cantonal del estado para que también se responsabilicen con cuanto nos aportarían y quiero saber con cuanto nos aportaría el estado en este caso porque no podría decir yo haber tengo cierto monto para Colta, pero hay que considerar que de este monto también hay que dar atención a otros requerimientos del cantón para el desarrollo y todas esas situaciones, yo creo que para ello al menos el gobierno central está trabajando para erradicar la desnutrición infantil pero yo considero que también es la obligación del gobierno central sumar el presupuesto al presupuesto general que tenemos para el GADMC Colta. **ING. CARLOS JERVES, COORDINADOR TERRITORIAL DE FUNDACIÓN REDNI.** – Ese sería el escenario ideal señora concejala y eso es lo que nosotros quisiéramos aquello, pero lastimosamente lo que ustedes pueden hacer es regular dentro de las atribuciones que se disponen y eso lo tendrá más claro el procurador sindico, en ese sentido no podemos nosotros solicitar más presupuesto al estado como tal eso le corresponde a la asamblea nacional y a través de la distribución de recursos por el Ministerio de Finanzas, lo que nosotros podemos hacer en el marco de nuestras competencias es establecer la regularización de los recursos que ya se cuentan en el municipio y buscar la cooperación internacional vigente a través de proyectos de desarrollo, también comentarles brevemente y tal vez ya tengan conocimiento que nosotros en conjunto con Visión Mundial atendimos a más de 200 madres gestantes dentro del cantón Colta con kits alimenticios y asesorías nutricionales, es decir también estamos realizando nuestro aporte en este proyecto, esto realmente es una ayuda técnica que les va a servir a los técnicos del GAD y a los locales para que cuando vengan las otras autoridades se mantengan con este proyecto. **LIC. NORMA CARRILLO, VICEALCALDESA.** – Una pregunta, ¿la ordenanza está basada en la estadística de cada parroquia? **ING. CARLOS JERVES, COORDINADOR TERRITORIAL DE FUNDACIÓN REDNI.** - Por supuesto, la estadística esta al inicio de la ordenanza, no la leí pero si tengo la idea, 4 de cada 10 niños

sufren de desnutrición crónica infantil en Columbe, Columbe es considerada como una de las parroquias más pobres, Juan de Velasco es otra de las parroquias más pobres y dentro de la provincia de Chimborazo es 3 de cada 10 niños que sufren de desnutrición crónica, nuestro enfoque es en la niñez aunque conocemos que no solo hay desnutrición en la niñez pero nuestro proyecto se basa en eso, con mucho gusto le comparto las estadísticas, pero no se preocupen ya le pasare todo lo que sea pertinente al compañero secretario de concejo para que les pase a ustedes. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** – Entonces señor secretario toda la ordenanza y toda la información que le haga llegar desde REDNI le debe hacer llegar a los concejales y de manera formal traslade a la Comisión de Salud, Higiene, Agua Potable, Alcantarillado y Riegos. Señores concejales hasta tanto yo solo quiero informar lo siguiente, el problema de la desnutrición es el segundo problema después de la inseguridad, es un problema a nivel nacional y no podemos ignorar por nada, es una prioridad a nivel local, ustedes conocen y lamento decirles esto pero si es vergonzoso decir que Columbe es la parroquia rural que se encuentra entre los 10 primeros del país con problemas de desnutrición, eso todos conocemos si es que no tenemos normativa no solo es para nosotros poner nuestro recurso en esa instancia más bien es para comenzar a captar recursos a nivel internacional porque ustedes saben y quienes pasaron por aquí incluso ya conocen si es que la institución no está preparada ninguna financiera va a decir fácilmente tenga los recursos más bien quiero agradecer a REDNI por todo el apoyo que nos está dando a la institución, apoyo al cantón porque cuando uno ya va haciendo esos nexos, acercamiento entre ONG es un buen puntal para poder tratar los recursos y de paso dar gracias también porque nos colocaron acá un profesional en tema de agua potable que es lo que realmente se necesitaba ya que ese también es otro gran problema, muchísimas gracias, señor secretario siguiente punto del orden. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALAN, SECRETARIO DE CONCEJO.** – En tal virtud, se toma la siguiente **RESOLUCIÓN N°2023-055-S.E-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PREVIO CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE ORDENANZA PARA LA PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y REDUCCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA INFANTIL EN NIÑAS Y NIÑOS DE CERO A TRES AÑOS DE EDAD Y MUJERES GESTANTES EN EL CANTÓN COLTA; Y DE CONFORMIDAD A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LOS ARTÍCULOS 7, 57 LITERAL A) Y 326 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD). **RESUELVE:** POR UNANIMIDAD, **ART. 1. REMITIR A LA COMISIÓN DE SALUD, HIGIENE, AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y RIEGOS PRESEDIDA POR LA LIC. NORMA CARRILLO YÉPEZ, PARA SU ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME RESPECTIVO. 4. SOCIALIZACIÓN A “LA REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DE COLTA”.** **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** – Por favor tiene la palabra el Concejo Cantonal de Derechos. **ABG. PEDRO CHINLLE, SECRETARIO TÉCNICO DEL CCPDCC.** – Buenas tardes señor alcalde, señores concejales y a todos los compañeros quienes están formando parte de esta sala, un gusto saludarles y brevemente hacer una socialización de esta propuesta de la ordenanza que va a sustituir digamos a la ordenanza anterior N° 006-2018 que está vigente del Concejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Colta, ustedes conocen que en el año 2018, el 14 de octubre precisamente ha sido promulgada la ordenanza vigente, han pasado más de 5 años y también comprenderán las leyes o todo tipo de normativas se han modificado y se van modificando, nada es estable en el tema

normativo por lo tanto se establece esta exposición de motivos para este organismo estricto del concejo municipal del cantón Colta y también se establece los considerandos que estamos haciendo referencia a toda la parte de actualización de las normas vigentes, en este caso para los grupos de atención prioritaria que está en el artículo 35 de la Constitución de la República del Ecuador, ustedes conocen también que el COOTAD establece a todos los gobiernos municipales que funcione un concejo cantonal de protección de derechos en todo el país y no es la excepción, está muy clara y determinado en ese artículo, por lo tanto obedece en ese artículo esta institucionalidad simplemente hacer una sustitución de la ordenanza que ya está prácticamente caducada en temas de normativas, ese es el aspecto solamente estamos tratando la estructura básica de esta ordenanza, está en la exposición de motivos la base legal actualizada, estamos haciendo referencia a un sistema de protección integral de derechos del cantón Colta porque lo denominamos sistema es porque existe varias instituciones que están trabajando por la defensa de los derechos de atención prioritaria en el cantón Colta, podemos mencionar World Vision, FEF y varias instituciones que trabajan, por tanto tienen que haber una articulación y coordinación de trabajo y por esa razón se llama sistemas, sin embargo, hay que tomar en cuenta que el concejo cantonal para la protección de derechos del cantón Colta es ente articulador de este sistema, entonces menciona 16 principios que también están establecidos en distintas normativas internacionales como nacionales en las leyes orgánicas y en las leyes institucionales donde están estableciendo aquellos principios y por lo tanto estamos hablando de la estructura como funciona este concejo cantonal comprenderán también que este asunto ya está determinado en la COOTAD, dice claramente que tiene que existir representantes del estado como también representantes de la sociedad civil por tanto acá en el cantón Colta, en esta parte no hemos modificado hasta el punto que quedan los mismos 5 representantes del estado, aquí está el señor Alcalde, está un representante del Ministerio de Salud Pública, un representante del Ministerio de Educación, un representante del MIES y un representante de las 4 juntas parroquiales del cantón Colta y de la sociedad civil, como también ya establece la ley orgánica para la igualdad ya están constituidos varios grupos generacionales que representa a las personas con discapacidad y a las personas de los pueblos y nacionalidades, a las personas migrantes o movilidad humana, a las personas de los grupos de género, de los cuales son 5 representantes de la sociedad civil más los 5 representantes del estado es el concejo cantonal de protección de derechos que es el cuerpo colegiado que realmente es el ente decisorio de esta instancia, tenemos la parte operativa que esta generalmente en todas las ordenanzas y creo que en todo el país funciona un secretario técnico o llamado ejecutivo también y el equipo técnico, es importante mencionar que hay diferencias en distintos municipios y en este caso acá contamos con un equipo técnico y tenemos un contador administrativo, tenemos una trabajadora social y por supuesto está una técnica de transversalización, así mismo se ha establecido en esta sustitución de la ordenanza y también tenemos comisiones generales y especiales que también están muy determinadas, por supuesto que hay que normales los funcionamientos y las atribuciones específicas que se va hacer bajos los reglamentos específicos de cada uno en los manuales de funciones, ahora tenemos después de la estructura tenemos algunos componentes de la junta cantonal de derechos, la junta cantonal de derechos también es un mandato constitucional de funcionamiento del país y solamente hay que hacer la distinción lo siguiente, que el concejo cantonal para protección de derechos tiene que elegir a los miembros de la junta cantonal que está establecida en el art. 205 del código de la niñez y adolescencia y está también en la décima transitoria de la ley orgánica de la igualdad, ahí establece que los concejos cantonales tienen el deber de dirigir y que el municipio tenga que hacer funcionar a estos miembros

que son 3 miembros principales y 3 miembros suplentes, esta entidad es la parte operativa que atiende especialmente otorgando las medidas administrativas de protección y también tenemos en esta ordenanza los concejos consultivos que también están en el código orgánico de la igualdad, no estamos mencionando nada que este fuera de lo que ya establece las leyes o las normativas que están vigentes, así mismo está las defensorías comunitarias que tienen que ver con personas voluntarias en cada una de las comunidades que puedan hacer nexo en defensa de los derechos de los grupos de atención prioritaria, finalmente tenemos las redes de instituciones que están en el territorio, como ya había mencionado hace rato en el cantón Colta hay varias instituciones que trabajan por la niñez, por la mujer, por el adulto mayor, sin embargo, lo que falta es hacer una articulación y coordinación de trabajo, por eso está aquí regulando todo el funcionamiento del sistema y el ente articulador que es el sistema cantonal. Así mismo tenemos 4 disposiciones generales, tenemos 10 disposiciones transitorias, 2 disposiciones derogatorias que me permitirán derogar a la ordenanza vigentes y una única disposición final, así está estructurado esta ordenanza que pongo en conocimiento en el pleno del concejo municipal, alguna pregunta por favor. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** – Señores concejales, en consideración, en vista de que no hay preguntas trasladaríamos este proyecto de ordenanza a la Comisión de Igualdad, Género, Participación Ciudadana y Grupos. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALAN, SECRETARIO DE CONCEJO.** – En tal virtud, se toma la siguiente **RESOLUCIÓN N°2023-056-S.E-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PREVIO CONOCIMIENTO A LA REFORMA DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DE COLTA; Y DE CONFORMIDAD A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LOS ARTÍCULOS 7, 57 LITERAL A) Y 326 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD). **RESUELVE: POR UNANIMIDAD, ART. 1. REMITIR A LA COMISIÓN DE IGUALDAD, GÉNERO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GRUPOS PRESEDIDA POR LA MSc. MARÍA TRÁNSITO MULLO, PARA SU ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME RESPECTIVO. 5. ANÁLISIS DEL INFORME PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PD Y OT Y REFORMA DEL PUGS DEL SUELO DEL CANTÓN COLTA. DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** – Señores por favor la presentación de su propuesta. **ING. MARGOTH PROAÑO, COORDINADORA DEL PD y OT.** – Buenas tardes señor alcalde, señores y señoras concejales, compañeros, vamos a ser un poquito rápidos para poder socializar la metodología de actualización del PDYOT, ustedes saben que en el art. 48 del Código Orgánico de Finanzas Públicas y el art. 8 del reglamento del LOOTUGS es obligación de la actualización del PD y OT al inicio de cada administración, mis compañeros ya les van a pasar los documentos en físico para que ustedes puedan interactuar conmigo acerca del tema. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** – Perdón ingeniera, antes de que empiece, señores concejales yo considero que, si tienen alguna cosa que preguntar, observar lo hagan en el momento, vamos a interrumpir y continuar. **ING. MARGOTH PROAÑO, COORDINADORA DEL PD y OT.** – La actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Colta, voy a darles a conocer tanto el objetivo general como los objetivos específicos:



Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Colta

Próspero y Sostenible

Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Colta



Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Colta

Próspero y Sostenible



OBJETIVO GENERAL



"Actualizar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial en función de las directrices emitidas por el ente rector de ordenamiento territorial y los instrumentos necesarios para su ejecución y gestión municipal en beneficio del desarrollo cantonal y de sus habitantes, en el marco de la normativa legal pertinente alineada a los objetivos del plan de trabajo de la nueva administración".



Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Colta

Próspero y Sostenible

OBJETIVOS ESPECIFICOS



Analizar el contenido y cumplimiento del PDOT vigente, a través de la identificación de los factores internos y externos que incidieron o no para su cumplimiento tomando en cuenta criterios administrativos, financieros, de gestión; o por el contrario, de falta de articulación y coordinación en el ejercicio de las competencias del GAD, tendientes a mejorar su contenido de acuerdo a la realidad actual, mediante la aplicación de un modelo participativo.

OBJETIVOS ESPECIFICOS



Establecer un modelo de actualización del PDOT sobre las bases de los lineamientos para la planificación del desarrollo y ordenamiento territorial emitido por la entidad rectora del Sistema Nacional Descentralizado- Secretaría Nacional de Planificación- y en el marco legal establecido, que contemple una activa participación de la ciudadanía en todas sus fases, considerando el plan de gobierno de las autoridades electas del cantón.

OBJETIVOS ESPECIFICOS



Evaluar el contenido del PUGS para verificar los contenidos establecidos por los organismos pertinentes, en concordancia con las determinaciones del PDOT.

OBJETIVOS ESPECIFICOS



Incorporar en la propuesta como en el modelo de gestión del PDOT los cuatro enfoques transversales establecidos en la Constitución: igualdad de derechos, protección frente a riesgos y desastres, adopción de medidas frente al cambio climático y desnutrición crónica infantil, lo cual facilitará a la transición hacia la superación de las desigualdades y brechas existentes en el territorio, una adecuada dirección para el ordenamiento del espacio para el uso sostenible de los recursos y fortalecer la resiliencia del territorio ante riesgos y amenazas.

OBJETIVOS ESPECIFICOS



Establecer un modelo de gestión del PDOT que considere las estrategias principales que permitan un adecuada articulación y coordinación para la implementación del PDOT y PUGS, seguimiento y evaluación de cumplimiento de metas.

OBJETIVOS ESPECIFICOS



Contar con expedientes y documentos finales del PDOT para conocimiento y aprobación de la máxima instancia de participación del GAD e instancias legales del GAD del cantón Colta, y su aceptación en la entidad rectora del Sistema Nacional Descentralizado.

Esta metodología se ha basado considerando toda la normativa desde la carta magna y la constitución:

MARCO NORMATIVO



NORMA LEGAL	ARTÍCULOS
Constitución	Principios de la Participación: artículo 95 Participación en los diferentes niveles de gobierno: artículo 100 La administración pública: artículo 227 Organización Territorial del Estado: artículo 241 Régimen de Competencias: artículo 264 Régimen de Desarrollo: artículos 275 y 280 Régimen del Buen vivir: artículos 376, 379, 381, 393, 404, 409, 411v 415



Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Colta

Próspera y Sostenible

NORMA LEGAL

ARTÍCULOS

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Lineamientos para el desarrollo: artículo 2
 Presupuestos Participativos en los niveles de gobierno: artículo 8
 Planificación para el desarrollo: artículos 9 y 10
 Planificación de los GAD: artículo 12
 Planificación Participativa: artículo 13
 Enfoque de Igualdad: artículo 14
 Políticas Públicas: artículo 15
 Objetivos del sistema nacional descentralizado de planificación participativa: artículo 20
 Los Consejos de Planificación de los GAD: artículos 28 y 29
 Plan Nacional de Desarrollo: artículo 34 y 40
 Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los GAD: artículos 41,42, 44, 45,46,47, 48,49, 50 y 51
 Inversión pública y sus instrumentos: artículos 57, 58 y 60 y 61
 Gestión de la cooperación internacional no reembolsable: artículo 68
 Formulación Presupuestaria: artículos 100,104 y 110
 Seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria: artículo 119
 Responsabilidades y Sanciones: artículos 178 y 180



Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Colta

Próspera y Sostenible

NORMA LEGAL

ARTÍCULOS

Código de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD).

Niveles de Organización territorial: artículo 10
 Gobiernos Autónomos Descentralizados: artículo 28
 Funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados: artículo 29
 Funciones del GAD Municipal: artículo 54
 Competencias Exclusivas del GAD Municipal: artículo 55
 Atribuciones del Concejo Municipal: artículo 47 literales e) w) x)
 Presupuesto del GAD Municipal: artículo 215, 238,241, 249 y 266
 Modalidades de gestión, Planificación, Coordinación y Participación Ciudadana: artículos 274, 275, 294, 300, 301, 302,303, 304,306,308,309, 311 y 312.
 Estructura administrativa de los GAD'S: artículos 338, 361 y 363
 Impuestos: artículo 498



Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Colta

Próspera y Sostenible

NORMA LEGAL

ARTÍCULOS

Ley Orgánica de Participación Ciudadana

Participación ciudadana en las funciones del Estado: artículos 45 y 46
 Participación ciudadana en los diferentes niveles de gobierno: artículos 56 al 60
 Instancia de participación ciudadana a nivel local: artículos 64 y 65
 Consejos locales de planificación: artículos 66
 Presupuestos participativos: artículos 67 al 71
 Mecanismos de participación ciudadana: artículos 72 al 77
 Veedurías, los observatorios y los consejos consultivos: artículos 78 al 87
 Rendición de cuentas: artículos 88 al 95
 Libre acceso a la Información pública: artículos 88 al 95



Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Colta

Prospero y Sostenible

NORMA LEGAL	ARTICULOS
Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Principios generales: artículos 1 al 4 Información pública y su difusión: artículos 5 al 10, 12, 13
Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo	Objeto: artículo 1 Principios rectores: artículo 5 Ejercicio de los derechos de las personas sobre el suelo: artículo 6 Implicaciones de la función social y ambiental de la propiedad: artículo 7 Naturaleza jurídica de los instrumentos de ordenamiento territorial: artículo 15
Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo	<ol style="list-style-type: none"> Resolución Nro. 003-CTUGS-2019: "NORMA TECNICA PARA EL PROCESO DE FORMULACION O ACTUALIZACION DE LOS PLANES DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS. Resolución Nro. 0005-CTUGS-2020: "Norma Técnica de Contenidos Mínimos, Procedimiento Básico de Aprobación y Proceso de Registro Formal de los Planes de Uso y Gestión de Suelo y, los Planes Urbanísticos Complementarios de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos". Resolución Nro. 0012-CTUGS-2022.- "Parámetros para la clasificación y subclasificación del suelo urbano, edificables y ocupación del suelo; y lineamientos para la delimitación de los centros urbanos y el suelo vacante".
Secretaría de Planificación Nacional	<ol style="list-style-type: none"> Guía para la formulación/actualización de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial - PDOT Proceso 2023 - 2027 mediante Acuerdo Nro. SNP-SNP-2023-0049-A, del 27 de junio de 2023".



Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Colta

Prospero y Sostenible

ALCANCE

- Plan Nacional de Desarrollo y Estrategia Territorial Nacional.
- Agendas Nacionales para la Igualdad.
- Planes de Vida de pueblos y nacionalidades.
- Directrices y orientaciones definidas en los instrumentos internacionales adoptados por el país como, por ejemplo, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, Nueva Agenda Urbana, Acuerdo de París, Marco de Sendai para la Reducción de Riesgos de Desastres, entre otros.
- Planes, programas y proyectos que sean ejecutados por otras entidades públicas en el territorio del GAD.



Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Colta

Próspero y Sostenible

ALCANCE

Enfoques transversales establecidos en la Constitución:

- Igualdad de derechos para todas las personas.
- Protección frente a riesgos y desastres.
- Adopción de medidas frente al cambio climático.
- Desnutrición crónica infantil

Esta consideración facilitará la transición hacia la superación de las desigualdades y brechas existentes en el territorio, dirigiendo el ordenamiento del espacio para el uso sostenible de los recursos y fortalecen la resiliencia del territorio ante riesgos y amenazas.



Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Colta

Próspero y Sostenible

Fase preparatoria

En esta fase se detallan los principales insumos técnicos que el GAD recopilará y revisará previo al desarrollo de las próximas fases:

a. Insumos técnicos:

- * Análisis del PDOT vigente:
- * Reportes de alertas de errores identificados en la información proporcionada en el SIGAD:
- * Revisión y análisis de Informes Anuales Consolidados de Seguimiento y Evaluación al PDOT:
- * Revisión y análisis de instrumentos de Planificación:
- * Revisión de instrumentos de planificación institucional:
- * Sistemas de información local (SIL):
- * Preparación de la información:



Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Colta

Próspero y Sostenible

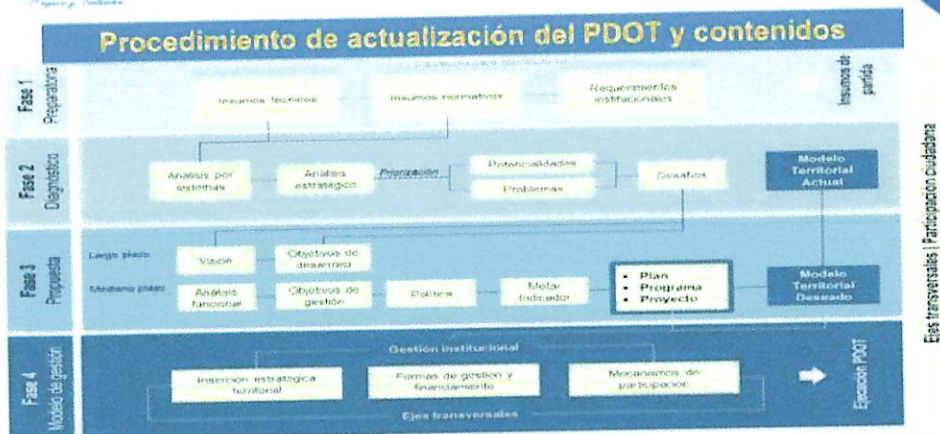


Tabla 1. Matriz para el análisis del PDOT vigente



Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Colta

Próspero y Sostenible

Fase preparatoria

b) Insumos normativos: Revisión de competencias y normativa

Elementos del PDOT vigente	Estado ¿Se cumplió?	Observaciones ¿Por qué?	Priorizar en la nueva propuesta
Objetivo del PDOT	Cumplió / no cumplió	Señalar factores internos/ externos que incidieron en el estado del objetivo	No priorizado
Metas	Cumplió / no cumplió	Señalar factores internos/ externos que incidieron en el estado de la meta	Seleccionada
Programas/ proyectos	Ejecutado / en ejecución		

En esta fase se detalla los principales insumos técnicos que el GADMCC recopilara y revisara previo el desarrollo de las próximas fases, por ejemplo, que es lo que nosotros necesitamos es tener el análisis del PD y OT vigente, reporte y alertas de errores identificados por el SIGAD, revisión y análisis de los informes consolidados del PD y OT, revisión y análisis de instrumentos de planificación, revisión de instrumentos de planificación institucional, sistemas de información local, todo esto nos va a permitir a nosotros preparar la información, es como un análisis interno de lo que tenemos del PD y OT como podemos ir evaluando, también los insumos normativos que se ira revisando con el equipo técnico y se va a determinar cómo ha sido estructurado y lo vamos a presentar en una tabla, igual tratamos de que las personas que vayan a recopilar un diagnóstico puedan conocer de manera sistematizada, que sepa el objetivo del PD y OT y que conozca si se cumplió o no, señalar factores externos o internos que incidieron en el objetivo, si se va a realizar o no en la nueva propuesta, todo eso va a estar sintetizado como un resumen, adicional los anexos que nos permitan a nosotros levantar la información porque para llegar a tener un buen resultado debemos manejar correctamente nuestras matrices en nuestras fichas pero es importante que ustedes conozcan que si se va a tener como una lectura para tener como una fotografía de cómo se encuentra el PD y OT en su diagnóstico, dentro de la fase preparatoria es importante contar con equipo de trabajo, con el personal que va a apoyar para que este proceso salga de acuerdo a la

necesidad del cantón y a la perspectiva de las autoridades en busca del desarrollo sostenible del cantón y el equipo está definido por los siguientes profesionales:

Tabla 1. Matriz para el análisis del PDOT vigente



Fase preparatoria

Tabla 18. Equipo técnico para el proyecto

Nro.	Nombre	Responsabilidad
1	Dr. Patricio Pérez	Supervisor General
1	Arq. Fernando Zhunio	Responsable de cartografía y componente Asentamientos Humanos
2	Ing. Rec. Fernando Castillo	Responsable del componente Físico Ambiental
3	Ing. Renato Píco	Responsable del componente Político Institucional
4	Eco. David Alarcón	Responsable del componente Económico Productivo
5	Geóloga. Adriana López	Cartografía y Redacción Personal
6	Especialista en PUGS	Responsable del componente Urbanístico
7	Arq. Diego Guaraca	Responsable del componente Sociocultural y componente Estructurante
8	Ing. Qui	Movilidad, Visión Urbana y Rural, Obra Pública y Sistemas de Agua Potable
9	Ing. Margoth Proaño	Coordinación Equipo Institucional, Gobernanza y Participación Ciudadana
10	Ing. Jairo Inca	Diseño, Diagramación
11	Tec. Luzmila Quinile	Promotora
12	Ing. Blanca Lema	Promotora
13	Lic. Johnatan Yupanqui	Promotor
14	Ing. Mercy Chimbo	Promotora
15	Ing. Digna Cepeda	Promotora
16	Eq. Edison Fucha	Promotor

Elaboración: Equipo Multidisciplinario 2023

Otro importante que se da en la fase preparatoria es la conformación del consejo de planificación:



Conformación del Consejo de Planificación

Ordenanza Nro. 2016-009 que regula y conforma el Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del cantón Colta, artículos 11 y 12.- Asamblea Cantonal:

a) El alcalde o la alcaldesa del cantón que la presidirá, convocará y tendrá voto dirimente; b) Los concejales y concejalas, que integren el concejo municipal; c) Un ejecutivo delegado de los Gobiernos de las Parroquiales Rurales del Cantón; d) Delegados/as de las instituciones del nivel sectorial dependiente, y el o la delegado/a del ejecutivo en el territorio, quienes participaran con voz y sin derecho a voto; e) El Director de Planificación municipal; f) Los y Las Representantes ciudadanos designados prioritariamente por las asambleas ciudadanas locales, conformadas de acuerdo al marco constitucional y legal y las demás formas de organización ciudadana y mecanismos de democracia representativa, directa y comunitaria; la representación ciudadana no será inferior al 50%. Cada miembro tendrá derecho a un solo voto, excepto los delegados en el literal d).

Según lo establece el artículo 13 literal g) de la mencionada ordenanza determina que es función de la Asamblea Cantonal: "Elegir a los representantes ciudadanos al Consejo Cantonal de Planificación..".

La Ordenanza Nro. 12-2011, que regula el Consejo de Planificación del Cantón Colta, **artículo 5:** 1) El señor Alcalde, quien convocará al Consejo, lo presidirá y tendrá voto dirimente; 2) Un representante del legislativo local; 3) El/la director (a) a cargo de la instancia de planificación del gobierno autónomo descentralizado y tres funcionarios del gobierno autónomo descentralizado designados por la máxima autoridad del ejecutivo local; 4) Tres representantes delegados por las instancias de participación, de conformidad con lo establecido en la Ley y sus actos normativos respectivos; y, 5) Un representante de los gobiernos parroquiales rurales.

Guía III: "Funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana durante la formulación/actualización del PDOT".

En el caso de que la instancia no contara con las características adecuadas se la debe conformar nuevamente. En estas instancias se elegirán a los tres representantes que participarán en el Consejo de Planificación Local

Como nos indican que como va a ser participativo y que cada nueva administración tiene que actualizar con los actores de diferentes sectores, parroquias, lo importante es que estos representantes que van a ir al concejo de planificación sean elegidos cumpliendo los principios y los lineamientos de la ley de participación ciudadana, entonces aquí lo que se propone es desde territorio que salgan esos representantes, que involucremos a la ciudadanía desde el inicio del proceso de actualización conociendo las necesidades del cantón, que ellos mismo nos ayuden a ver en el tema de lo que es diagnóstico, trabajo en estrategias para poder nosotros mismos podamos seguir en la evaluación, entonces son las asambleas de desarrollo parroquiales que son constituidas por las máximas instancia de la parroquia integrada por el presidente o representantes de las comunidades, barrios y representantes de organizaciones de segundo grado de la parroquia, como en todas las asambleas necesitamos que exista una directiva lo ideal sería que se elija un presidente, un vicepresidente, secretario y tres vocales.

Asambleas de Desarrollo Parroquiales.- constituida como la máxima instancia de participación de la parroquia, integrada por los presidentes o representantes de las comunidades, barrios y representantes de organizaciones de segundo grado de la parroquia. Político Institucional.- directorio, integrado por presidente/a, vicepresidente/a y secretario/a.

Adicionalmente se elegirán dos representantes por cada sistema del PDOT: Físico-Ambiental, Asentamientos Humanos, Sociocultural, Económico Productivo y Político Institucional.

El presidente será el máximo representante de la Asamblea Parroquial de Desarrollo.



Pongamos un ejemplo de la asamblea parroquial de Columbe de todos los representantes que estén se debe elegir dos representantes por cada sistema y luego viene la asamblea

del desarrollo barrial que también es importante tomarla en consideración.



Asamblea de Desarrollo Barrial.- Es la máxima instancia de participación y deliberación democrática de los barrios urbanos del cantón: presidentes y representantes de los Barrios, Comités existentes como: Padres de Familia, de Agua, Pro mejores, clubs deportivos, sociales, culturales etc., Asociaciones y Gremios, jóvenes, ancianos, personas de atención prioritaria, entre otros.

En esta Asamblea se podrá elegir un directorio, integrado por presidente/a, vicepresidente/a y secretario/a elegirán dos representantes por cada eje de trabajo: Físico-Ambiental, Asentamientos Humanos, Sociocultural, Económico Productivo, Político Institucional.

El presidente será el máximo representante de la Asamblea Barrial de Desarrollo.

Esta asamblea es netamente ciudadana, es diferentes a la otra, esa inclusive tiene su directorio correspondiente pero no hemos tenido la participación de ellos lamentablemente y hay que recalcar que esta asamblea ciudadana no hay en el cantón, por eso es importante que se actualicen las asambleas y todos tengan conocimiento.



La Asamblea Ciudadana de Desarrollo Cantonal:

Siendo esta la máxima instancia de participación ciudadana del cantón, integra a dirigentes o representantes de las Asambleas de Desarrollo Parroquial y Barrial y a los representantes de los sistemas del PDOT. Podrán participar autoridades y ciudadanos interesados en involucrarse de manera individual en los asuntos de interés público del cantón. Se aspira que esta Asamblea garantice la pluralidad, la interculturalidad, equidad de género, participación activa de la juventud y la inclusión de su composición. Directorio, integrado por presidente/a, vicepresidente/a y secretario/a.

"Delegar a los tres representantes Consejo de Planificación Cantonal".

Recuerden que en las asambleas anteriores específicamente las parroquiales ya se eligieron dos representantes por cada uno de los sistemas tanto en las parroquias como las barriales, lo ideal es que se unan en esta asamblea sin que se desintegre las otras porque se nos van a seguir manteniendo las parroquias pero para tener una instancia máxima de representación ciudadana es lo que se busca hacer en esta asamblea ciudadana, también estará conformada por los dirigentes de las asambleas mencionadas anteriormente, en esta inclusive podrán participar autoridades y ciudadanos interesados en involucrarse de manera individual en los asuntos de interés público del cantón porque recuerden que la normativa legal, la constitución y las leyes orgánicas hablan del acceso de la ciudadanía de participar de manera protagónica y de esta manera también permitimos que la

ciudadanía participe en estos procesos, se aspira que la asamblea garantice la pluralidad, la interculturalidad, equidad de género, la participación activa de la juventud y la inclusión de su composición, también deberá tener un directorio integrado por presidente, vicepresidente y secretario, de esta asamblea van a salir los 3 representantes ciudadanos del concejo de planificación cantonal y en ese sentido iría la conformación del consejo de planificación para el desarrollo de Colta.



Conformación del Consejo de Planificación para el Desarrollo de Colta .

1) La máxima autoridad del ejecutivo local, quien convocará al Consejo, lo presidirá y tendrá voto dirimente; 2) Un representante del legislativo local; 3) El/la director (a) a cargo de la instancia de planificación del gobierno autónomo descentralizado y tres funcionarios del gobierno autónomo descentralizado designados por la máxima autoridad del ejecutivo local; 4) Tres representantes delegados por la Asamblea Ciudadana de Desarrollo Cantonal; 5) Un representante de los gobiernos parroquiales rurales



En ese sentido ya tendríamos la conformación del consejo de planificación, aquí tenemos unas propuestas para realizar las asambleas en los territorios, iniciar desde la próxima semana desde el lunes las asambleas parroquiales y la primera sería el lunes 21 de agosto en Sicalpa y así como se detalla en la tabla:

TABLA 2 Desarrollo de Asambleas



Procedimiento para la conformación de las instancias de participación

ACTIVIDADES	RESPONSABLES	CRONOGRAMA
Asamblea Parroquial de Sicalpa	Equipo multidisciplinario	21/8/2023
Asamblea Parroquial de Cajabamba	Equipo multidisciplinario	22/8/2023
Asamblea Parroquial de Santiago de Quito	Equipo multidisciplinario	23/8/2023
Asamblea Parroquial de Cañil	Equipo multidisciplinario	24/8/2023
Asamblea Barrial Villa la Unión	Equipo multidisciplinario	25/8/2023
Asamblea Parroquial de Juan de Velasco	Equipo multidisciplinario	28/8/2023
Asamblea Parroquial de Columbe	Equipo multidisciplinario	29/8/2023
Asamblea del Sistema de Participación	Equipo multidisciplinario	31/8/2023

DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE. – Perdón, el martes yo le pedí que se realice la asamblea en Columbe, cualquier reunión o asamblea debe ser realizado los días martes porque si no se hace ese día no hay la participación de la gente de Columbe, tome mucho en consideración compañera, si usted quiere poner el otro martes no me puedo estar dando el lujo de tener dos semanas solo de sesiones, considero que podrían modificar y realizar la asamblea de Sicalpa y Cajabamba el mismo día, uno en la mañana

y otro en la tarde, así no habría ningún problema, tiene que cuadrar en una sola semana. **ING. MARGOTH PROAÑO, COORDINADORA DEL PD y OT.** – Hemos puesto en consideración estas fechas debido a que tenemos de plazo hasta el 20 de diciembre, pero tomaremos en cuenta sus sugerencias, hay que considerar el tiempo que tenemos que estar en territorio también implica que nosotros vamos a continuar con nuestro proceso, eso no implica que no vamos a continuar con las actividades planificadas porque tenemos una hoja de ruta trazada y un cronograma. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** – Otra cosa ingeniera, Cajabamba son 13 y ellos siempre han solicitado que las reuniones sean en la tarde, por eso recomiendo que ese mismo martes pueda hacerse la asamblea de Columbe en la mañana y en la tarde con Cajabamba, pero no puede darse las asambleas más de 5 días. Justo eso es lo que yo digo es compañeros es que todas estas reuniones se den en 5 días porque imagínense solo queda tres meses y es una tarea muy grande, no es nada fácil por eso van hacer PUGS. **ING. MARGOTH PROAÑO, COORDINADORA DEL PD y OT.** – Bueno tomare en cuenta estas observaciones para realizar los ajustes necesarios. **DR. SEGUNDO YÉPEZ, CONCEJAL.** – Traten de ajustarse en las mañanas y las tardes pero que sea solo en una semana todo. **ING. MARGOTH PROAÑO, COORDINADORA DEL PD y OT.** – También vamos a realizar el tema de actualización y sistematización con una base de datos el mapeo de actores porque no hemos podido acoplarlo a la metodología que nos indica que debemos tener seleccionado bajo esta matriz:



Actualización del mapeo de actores

Sector	Actor	Actividades que realiza a nivel cantonal	Relación del GAD con el actor (alta, media, baja, nula)
Gobierno Central	Ministerios y empresas públicas	Firma de convenios vigentes, acciones conjuntas permanentes, coyunturales y complementarias, otras	
GADS	Otros cantones vecinos, parroquias		
Sociedad Civil	ONG, organizaciones territoriales de base, sector privado		

Esta matriz también va a servir como un insumo para el trabajo de articulación y viene lo que es la elaboración del plan de trabajo.

Elaboración del plan de trabajo:

El plan de trabajo que contendrá: actividades y responsables, identificación de fuentes de información potenciales, mecanismos de participación con actores estatales y ciudadanía, de acuerdo con el mapeo de actores y cronograma.

En el documento esta adjunto un resumen de este plan de trabajo donde se va a detallar por cada una de las fases:

FASE DE DIAGNÓSTICO

Caracterización general. - información básica sobre el territorio (superficie, número de habitantes, población, etc.)

Análisis por sistemas.-Asentamientos Humano, Físico Ambiental, Socio Cultural, Económico Productivo, Político Institucional y análisis del contenido de los PUGS

Análisis estratégico.- Lectura crítica del territorio a través de la información de cada sistema territorial. El análisis se organiza por las tres directrices de la ETN

Sistematización de problemas.- Identificación de las principales problemáticas del territorio. Se formulan desde una perspectiva integral y multidimensional

Priorización de problemas.- Identifica los problemas más importantes del territorio, a través de criterios definidos con anterioridad

Modelo territorial actual. -Se construye a partir de los problemas priorizados en cada territorio y de unidades territoriales definidas

FASE ELABORACIÓN DE PROPUESTA

La propuesta es el conjunto de decisiones estratégicas que deben implementarse en el territorio para alcanzar la visión y objetivos de desarrollo. Estas deben ser decisiones concertadas y articuladas con los actores territoriales para asegurar la legitimidad y viabilidad de los objetivos, políticas, planes, programas y proyectos que se propongan.

Para este efecto se conformará la mesa técnica sectorial, que estará integrada por los técnicos de los GADs: provincial, cantonal y parroquiales, adicionalmente a los representantes de las instituciones de Cooperación Internacional que tengan incidencia en el territorio, a más de las Asambleas de Desarrollo con la finalidad de construir en conjunto la visión cantonal de desarrollo y los objetivos estratégicos del

• **Propuesta largo plazo**

Visión de desarrollo.- Se construye a partir del modelo territorial actual, potencialidades y desafíos priorizadas en el diagnóstico.

Objetivos de desarrollo.- Grandes líneas de desarrollo que guían las intervenciones territoriales.

• **Propuesta de Gestión**

Análisis funcional de unidades territoriales.- Identificación y ubicación de desafíos por unidad territorial.

Objetivos, políticas, metas, indicadores.- Definidos a partir de los desafíos de gestión identificados durante el diagnóstico, así como del análisis de las competencias de cada nivel de gobierno.

Planes, programas, proyectos y presupuestos.- Definidas en el marco de las competencias de cada nivel de gobierno Alineación: ODS y planificación nacional.

Modelo territorial deseado.- Identificación del territorio que se espera alcanzar en el futuro mediante la representación gráfica y descrita, principalmente, de los proyectos.

FASE ELABORACIÓN DE MODELO DE GESTIÓN

El modelo de gestión es el componente del PDOT que contiene un conjunto de estrategias y procesos de gestión que ejecuta el GAD para la administración de su territorio, a fin de solventar los problemas y desafíos identificados en el componente de Diagnóstico y alcanzar los objetivos, estrategias, políticas, planes, programas, proyectos planteados en el componente de propuesta.

Por otro lado, se realizará el análisis de temas transversales para la revisión de medidas que apunten a fortalecer la gestión institucional y el desarrollo cantonal apuntando a la superación de las desigualdades y brechas existentes en el territorio, fortaleciendo la resiliencia del territorio ante riesgos y amenazas. Además, se identificarán mecanismos participativos, instrumentos de gestión institucional para la gestión e identificación de estrategias de seguimiento y evaluación del PDOT.

Aun no tenemos las estrategias de seguimiento y evaluación definidas que nos permitan alcanzar resultados, retroalimentar e ir mejorando, estaríamos haciendo a medias el trabajo, es la parte más importante que debemos considerar, aquí se define la inserción estratégica territorial con las participaciones e intervenciones del GAD en relación a iniciativas que se desarrollan en territorio como de otros actores como asociaciones, academias, ONG.

Inserción estratégica territorial

Se identifica la participación y las intervenciones del GAD en relación a iniciativas que se desarrollan en el territorio por parte de otros actores (asociaciones, academia, ONG, OSC, otros).

Formas de gestión (articulación para la gestión)

Definición de mecanismos de articulación para la ejecución de programas, planes y proyectos.

Estrategias transversales

Propuesta de estrategias de enfoques de igualdad, riesgos, cambio climático, combate a desnutrición crónica infantil.

Seguimiento y evaluación

Definición de estrategias de seguimiento y evaluación vinculadas a la planificación nacional.

Aquí se va a tratar el presupuesto, se va a detallar los rubros que se van a recurrir para poder ejecutar la actualización, tenemos remuneraciones, sistemas informáticos, equipos informáticos, espacios de capacitación con ustedes señores concejales para poder conocer e ir actualizando la normativa en este proceso, vienen chalecos de identificación que tiene un rubro pequeño para que en territorio todos estemos identificados y nos hemos ajustado al valor que está en la partida presupuestaria que son 89.600,00\$ incluida IVA.



Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Colta

Próspero y Sostenible

PRESUPUESTO

RUBRO	DETALLE	MONTO
Remuneraciones	Salarios de los integrantes del equipo PDOT	54.400,00
Sistemas Informáticos	Programas para la sistematización del PDOT y PUGS	14.000,00
Equipos informáticos	Computadora i7 procesador	3.000,00
Equipos informáticos	Computadora i7 procesador	1.500,00
Equipos informáticos	Impresora - multiuso	700,00
Capacitación	Sistemas de Información Geográfica para alcalde, concejales y equipo PDOT	2.000,00
Chalecos de identificación	Equipo Multidisciplinario	400,00
Credenciales	Identificaciones del equipo	50,00
Transporte	Movilización del personal a territorio (2 vehículos)	3.500,00
Edición e impresión		4.000,00
Refrigerios talleres	Refrigerios para	3.000,00
	Papelografos, marcadores, cinta adhesiva, cartulinas, esferos, hojas papel bond,	
Materiales de Oficina	cuadernillos, archivadores, disco sólido	3.000,00
Total		89.550,00

Acá viene ya un resumen de acuerdo a las fases las actividades y las fechas con la finalidad de cumplir:

ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
1. FASE PREPARATORIA		
Conformación del equipo multidisciplinario de Actualización del PDOT		lunes 14 de agosto
Aprobación del informe del equipo técnico sobre el proceso de actualización del PDOT		martes 15 de agosto
Elaboración de video institucional- Actualización del PDOT		Miércoles 16 de agosto
Notificación del inicio del procedimiento de actualización del PDOT a GAD circunvecinos a cuyacircunscripción territorial afecte el plan respectivo		miércoles 16 de agosto
Análisis de información existente para evaluación del PDOT	miércoles 16 de agosto	Lunes 28 de agosto
Asamblea Parroquial de Sicalpa		lunes 21 de agosto
Asamblea Parroquial de Cajabamba		martes 22 de agosto
Asamblea Parroquial de Santiago de Quito		miércoles 23 de agosto
Asamblea Parroquial de Cañi		jueves 24 de agosto
Asamblea Barrial de Villa la Union		viernes 25 de agosto
Asamblea Parroquial de Juan de Velasco		lunes 28 de agosto
Informe Fase 1		martes 29 de agosto
Asamblea del Sistema de Participación Ciudadana		jueves 31 de agosto
Elección de Consejo de Planificación Cantonal		jueves 31 de agosto

Justo estamos en la fase preparatoria y para poder continuar con el proceso necesitamos que ustedes conozcan cómo se va aplicar la metodología, nos aprueben y nosotros ya empezar, pero ya con el aval de ustedes y ya continuar.

ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
2. FASE DE DIAGNÓSTICO		
Caracterización general:	viernes 1 de septiembre	miércoles 6 de septiembre
Análisis por sistemas	viernes 1 de septiembre	martes 24 de septiembre
ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE LOS PUGS.	viernes 1 de septiembre	martes 24 de septiembre
Desarrollo de la Asamblea de Desarrollo Cantonal	lunes 4 de septiembre	
Desarrollo de la mesa sectorial: GADS, Academia, Producción y Cooperación Institucional	miércoles 6 de septiembre	
Análisis Estratégico	lunes 18 de septiembre	viernes 22 de septiembre
Definición del Modelo actual del territorio	lunes 25 de septiembre	miércoles 27 de septiembre
Informe Fase 2	jueves 28 de septiembre	
Asamblea del Sistema de Participación	viernes 29 de septiembre	

ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
3. FASE ELABORACIÓN DE PROPUESTA		
Desarrollo de la Asamblea de Desarrollo Cantonal	lunes 2 de octubre	
Construcción Propuesta largo plazo	martes 3 de octubre	viernes 06 de octubre
Propuesta de Gestión	lunes 9 de octubre	miércoles 25 de octubre
Desarrollo de la mesa sectorial: GADS, Academia, Producción y Cooperación Institucional	miércoles 4 de octubre	
Elaboración de informe	jueves 26 de octubre	
Asamblea del Sistema de Participación	lunes 30 de octubre	

ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
4. FASE ELABORACIÓN DE MODELO DE GESTIÓN		
Elaboración del Modelo de Gestión	martes 01 de noviembre	miércoles 22 de noviembre
Elaboración de borrador de la propuesta del PDOT	jueves 23 de noviembre	miércoles 28 de noviembre
Socialización de la propuesta al Sistema de Participación	jueves 30 de noviembre	
Publicación de la propuesta en la página web de la institución	jueves 30 de noviembre	
Presentación de la propuesta de gestión a los GADS circunvecinos a cuya circunscripción territorial afecta el plan propuesto	jueves 30 de noviembre	
Recepción de observaciones e incorporación a la propuesta	viernes 01 de diciembre	martes 5 de diciembre
Incorporación de observaciones a la propuesta	miércoles 6 de diciembre	viernes 08 de diciembre
Presentación del PDOT y PUGS Colta definitivo al Consejo de Planificación	lunes 11 de diciembre	
Recepción del informe favorable del Consejo de Planificación	miércoles 13 de diciembre	
Presentación del informe final con la Ordenanza para apobación por parte del Consejo Cantonal de la Actualización del PDOT y PUGS	viernes 15 de diciembre	martes 19 de diciembre
Sesión de la Asamblea del Sistema de Participación Ciudadana	miércoles 20 de diciembre	



Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Colta

Próspero y Sostenible

CONCLUSIONES

En este sentido para que el GAD cantonal de Colta cuente con un PDOT Y PUGS, adaptado a la realidad de las necesidades latentes del cantón y de sus habitantes, cuyas acciones e intervenciones y su cumplimiento promuevan el desarrollo sostenible, en articulación con el plan de trabajo de la nueva administración es importante tener en consideración el establecimiento del equipo multidisciplinario con personal técnico capacitado, que permita fortalecer y consolidar los Sistemas de Información estratégica y catastral local, con la finalidad de lograr el éxito en la ejecución del proceso de actualización, para ello también será necesario implementar, fortalecer y mantener un sistema de seguimiento y evaluación, en articulación permanente con la participación activa de la ciudadanía.



Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Colta

Próspero y Sostenible

RECOMENDACIONES

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa legal para el proceso de actualización del PDOT, se recomienda que el Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Cantonal, acompañe permanentemente durante todo el proceso de actualización del PDOT.

A la vez se requiere que el presente informe sea conocido y aprobado por el Concejo Cantonal, con la finalidad de continuar con la metodología y cronograma propuesto.

APROBADO



DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE. – Señores concejales en consideración, existe alguna pregunta o alguna observación o comentario. **ING. FRANCISCO GUAMÁN, CONCEJAL.** – ¿Solo una pregunta, específicamente para todo este proceso cual es la dirección que está encabezando? **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** – A ver nosotros hemos creado un equipo de trabajo directo desde la asesoría de la alcaldía. **ING. FRANCISCO GUAMÁN, CONCEJAL.** – Pero siempre debería ser porque a ellos les corresponde a la Dirección de Planificación. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** – Si, pero administrativamente yo tuve que analizar que tenemos 73 proyectos que elaborar entonces cargar con este peso más era complicado, sin embargo, de aquello no es que está exenta la dirección al contrario ellos están involucrados totalmente. **ING. FRANCISCO GUAMÁN, CONCEJAL.** – Entonces ellos van a ser fiscalizadores, los que dan el visto bueno o quien va hacer eso. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** – No, es que se va a realizar por administración directa no es por consultoría. **ING. FRANCISCO GUAMÁN, CONCEJAL.** – Si, pero yo recuerdo cuando se hizo en el año 2013 me parece y en ese entonces hizo así mismo por administración directa y después no hizo valer y otra vez

vino la consultoría y paso mucho tiempo, entonces por eso para mi modo de ver si hay que asegurar, en este caso la máxima autoridad obviamente tiene que saber lo que acredita y ver si está bien o mal, yo creo que si es necesario tomar en cuenta aquello. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** – El asesor es el que va a supervisar, él va a coordinar el equipo. **PATRICIO PÉREZ, ASESOR.** – Este equipo es una parte de la dirección de planificación, pero especializada en el tema del PD y OT por el tema de la carga laboral que hay en la dirección, entonces en ese sentido y en base a la experiencia que se tiene y ya que el señor alcalde me ha encargado la supervisión del trabajo, ahora los planes se hicieron en 2011 efectivamente acá en Colta tuvieron muchos problemas pese a que tuvieron la asesoría directa del AME regional lo sacaron bastante mal, en todo caso en otros municipios como el de Guano y Alausi justamente donde laboraba el doctor Guaminga las cosas salieron con toda la normalidad con el propio equipo, simplemente el tema es de que como dijo la Ing. Proaño acá se trata de cumplir la normativa legal y ustedes deben conocer que un par de procesos administrativos donde uno ya está consumado y el otro en proceso de saneamiento de parte nuestra con el tema de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial respecto a cómo hicieron la consultoría del PD y OT anterior donde tuvieron muchísimos problemas y costo más 120 mil dólares, por un lado y otro lado es que hay dos observaciones a como fue hecho el Plan y Uso de Gestión de Suelo, uno ya se sanciona por el hecho de que no se subió a tiempo de forma legal a la plataforma del SOT y el segundo proceso que está en marcha y hemos pedido ampliar el plazo para sanear las observaciones que son de forma y de fondo es por ejemplo la zona estructural del PUGS está mal estructurado en temas muy básicos como la nomenclatura, estos aspectos que parecen sencillos pero si tiene un nivel de complicación muy fuerte y que nosotros le hemos notificado con todo lo que hizo en ese trabajo para que sanee todas estas cuestiones porque existe una ley de organización de ordenamiento territorial que ya estuvo vigente desde años atrás pero el consultor no respeto ni la ley ni el reglamento, por otro lado el tema es que se entiende que hubo un administrador de contrato, un fiscalizador y se entiende que paso por algunos filtros y pese a los filtros y todo que paso están esos graves problemas que tenemos con el PUGS y todo lo demás, hay otros problemas también complejos como el tema de que en la cartografía donde no se ha utilizado la orto foto sino que se usó solamente la fotografía aérea, una cartografía mal hecha que no tiene una buena referencia conforme señala la ley de cartografía e inclusive esa cartografía tiene que ser tomada de las bases del sistema cartográfico del instituto de geógrafos y no se hicieron, son esos los graves problemas y eso es lo que queremos evitar totalmente que no se vuelva a repetir ese tipo de fenómenos, entendemos que señores concejales y sería bueno decirlo sin querer minimizar a nadie, pero aquí está un alcalde y un equipo cantonal técnico, ustedes todos son profesionales que tienen una trayectoria profesional muy amplia y son técnicos, entonces el nivel que tenemos que elevar frente al trabajo que se hizo en la administración anterior es un compromiso potente porque esto implica dejar señalada la ruta por donde Colta va a transitar en los próximos años y definir en aspectos gruesos de lo que va a ser el desarrollo del cantón, los aspectos que nos interesan abordar para que el cantón salga de la postración que tiene desde hacer varias décadas, esa es nuestra tarea, es nuestra labor sino caso contrario haremos un mal trabajo lo que vamos a generar es que siga la oleada de migración juvenil, desempleo, estancamiento del cantón, ventajosamente hay un alcalde eminentemente técnico, hay un concejo eminentemente técnico y con eso el equipo va a estar muy comprometido y estoy seguro que van a estar involucrados en todo y para cuando llegue el momento de aprobar la ordenanza lo hagan con el mayor conocimiento de fondo, nosotros tenemos que hacer reformas muy potentes en el PUGS por el hecho de que se planifica colocar estructura pesada en una zona que tiene eminentemente altos niveles freáticos y eso nos toca cambiar

compañeros concejales, como es posible que una obra se ponga en una zona donde brota agua a medio metro y por ejemplo si hacemos otra obra ahí yo que se ponga de ejemplo la terminal nos va a costar de 400 a 500 mil dólares más que si lo asentamos en un suelo apropiado para la construcción esos 500 mil dólares me servirían para otra obra pública, ese es el problema que tenemos en términos generales por ello agradezco señor alcalde la confianza de que yo supervise en función de lo que hicimos en municipios anteriores de Guano y Guamote, el señor alcalde en Alausi y otros municipios más para garantizar que este producto sea de calidad y sea aplicable y que realmente la guía para el desarrollo de Colta, muchísimas gracias señor alcalde. **ING FRANCISCO GUAMÁN, CONCEJAL.**


– Bueno, si en verdad es esencial abordar estos temas importantes y quisiera que garantice en este porque ya ha pasado que confiamos en los consultores y luego no tenemos buenos resultados, más que todo tal vez podamos justificarnos en tema de recursos, pero también como dijo doctor Pérez es que el plan tiene que ser acorde a las necesidades de nuestras comunidades y justamente pensando en el desarrollo. Justo ayer participamos ya en el tema provincial del Plan de Ordenamiento Territorial, lo que está enfocado en sí es el desarrollo de nuestras comunidades y de nuestro cantón, este es como un espejo para buscar incluso los proyectos, es la parte medular de la administración y justamente siempre se conjetura con el plan de gobierno que presentamos a través del señor gobierno y los concejales y de donde viene es exclusivamente del Plan de Ordenamiento Territorial, entonces por esa razón yo quisiera que también tomen cuenta el Plan de Ordenamiento Territorial del año 2011 ya que en algo puede servir porque según ese documento está planificado hasta el 2030 incluso, yo sugiero que el personal debe ser bien calificados y preparados porque no se puede improvisar, por ejemplo no me cuadra la metodología de las asambleas porque se supone que van hacer en cada una de las parroquias pero los promotores algunos no son del cantón y ellos tienen que acudir a las comunidades donde van a recopilar la información y el diagnóstico de la vivencia de gente para eso es importante tener personas que sean del cantón especialmente en promotores porque la parte técnica es indudable y en ocasiones ni contamos con esos profesionales aquí en el cantón, en ese sentido yo considero que aquí debemos trabajar todos e insisto que no solamente la comisión de Ordenamiento Territorial actué sino que todos los concejales deberían seguir involucrando para que se articule de alguna manera y que sean partícipes del proyecto porque ellos también conocen los territorios y pueden ayudar a recopilar información y sea un trabajo bien pulido, para no estar después de unos meses estar lamentándonos por ciertas cuestiones que nos olvidemos, hay muchas cosas que dentro de la planificación han presentado como la cuestión de las escrituras mismo donde todavía no tenemos ese PUGS y no podemos identificar por donde son los lineamientos para el tema de las escrituras y cuanta gente está pidiendo que las escrituras y como vamos a responder, todas esas cuestiones hay que seguir analizando y toca ir respondiendo. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.**

– Estoy totalmente de acuerdo a lo que dice el compañero concejal Francisco y Patricio, por la poca experiencia que tengo opte por hacer por administración directa, recuerdo cuando Patricio armo el PD y OT en Guano, Guamote, Alausi, justamente a salvar lo que no hicieron las consultoras porque ellos habían optado por contratar consultoras que nunca respondieron y tuvimos que armar un equipo multidisciplinario como ahora para que mejore el trabajo mal hecho, en cuanto al personal nosotros hemos hecho la entrevista y hemos seleccionado a personal que está capacitado en conocimiento e información, por ejemplo los compañeros Ing. Lema y Tglo. Pucha son de Sicalpa, Tgla. Quinche y Tgla. Cepeda son de Columbe y el resto de profesionales que tenemos que contratar es de acuerdo a la necesidad como es un ingeniero zootecnista para el área productiva, economista, un ingeniero agropecuario, ingeniero industrial porque no puedo pedir a un arquitecto que tome el criterio de la

producción de la leche por ponerles de ejemplo, entonces en vista aquello se ha tratado de seleccionar a los más capacitados, yo más bien quisiera sumar a los siguiente que ya dijo Patricio créanme señores concejales con todo el respeto les solicito que se involucren en este proceso porque de nada me va a servir cuando ustedes hagan las observaciones al final porque para dar cumplimiento a la ley debemos presentar hasta el 20 de diciembre, no es opcional lo tenemos que hacer, pero si ustedes en el caminar vayan opinando y generando criterios, empodérense de las asambleas parroquiales por ejemplo, yo no estoy manipulando ningún tipo de acto más he pedido que vayan a ver al compañero presidente de la Asamblea Ciudadana que es el señor Aurelio Chicaiza, pero lamentablemente el señor por tema de salud el señor ya no pueden continuar con su función porque nosotros hemos insistido a que siga actuando, gracias a que la ley me faculta podemos conformar una nueva asamblea y un nuevo concejo y todos están haciendo eso, eso es todo lo que puedo mencionar señores concejales. **ING. MARGOTH PROAÑO, COORDINADORA DEL PD y OT.** – Quiero dar respuesta a la consulta del ingeniero Guamán respecto a cómo se involucra planificación, dentro de la conformación del concejo de planificación esta que el integrante es el director de planificación y también dos delegados por el señor alcalde, entonces en ese sentido ellos también se están involucrando y ustedes saben que el concejo de planificación es el que da el visto bueno y da el informe favorable, ahí también está involucrado la dirección de planificación y técnicos aparte que están fuera del proceso, ellos estarían como los fiscalizadores del trabajo para que este bien hecho. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** – A lo que se refería de como armar la estructura es en términos operativos, ya en términos técnicos y jurídicos ya hay instancias que nosotros no tenemos por qué obviar, el concejo de planificación es el que da el aval técnico y la instancia de la asamblea ciudadana es el que da el aval político social, por eso es que necesita realizar esta situación. **MsC. TRÁNSITO MULLO, CONCEJALA.** – Yo creo que es una actividad muy fuerte en este proceso, pero hay que hacerlo, hay que estar claro y nosotros como concejales también involucrarnos como dijo el señor alcalde, porque dar observaciones a la última hora eso a veces nos incomoda, a veces será que realmente nos sorprende las observaciones que se presentan, hoy mismo nos faltó revisar todas esas situaciones es por eso que decía primero analicemos y luego aprobemos, yo quiero preguntar de que periodo se modifica este plan de Ordenamiento Territorial porque decían que ya habían planificado hasta 2030 para nosotros fundamentarnos bien y también hasta que años vamos a modificar, eso es que queremos estar claro, porque no podemos hablar diferente a lo que dice el señor alcalde siempre lo he dicho debemos hablar un solo lenguaje tanto los técnicos, los concejales y el alcalde, es por eso que debemos tener claro esta situación. **ING. MARGOTH PROAÑO, COORDINADORA DEL PD y OT.** – Bueno, no solo es cumplir con la normativa que es actualizar más bien es articular todo a la planificación nacional, entonces en este contexto esta hasta el 2030 con la finalidad de que se pueda articular los objetivos del desarrollo. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** – Adicional de lo que acaba de decir la compañera, Francisco hizo referencia a lo que voy a señalar, ustedes y yo presentamos un plan de trabajo en el CNE, que en mi caso la gran mayoría de los proyectos planteo 6 componentes y 29 proyectos en mi plan de trabajo, la gran mayoría está tomada del plan de desarrollo anterior y esta, pero no todas están y que dice la ley que las propuestas que presentaron al CNE y el plan mío tenemos que incorporar en el PD y OT, acuérdense que no se puede ejecutar nada si no está en el PD y OT, esa es una norma básica, entonces bajo esa concepción yo no me atrevo por experiencia a decir de antemano ya hasta el 2030 vamos a planificar, porque la profundidad de los problemas y de las necesidades me van a decir en cuantos años yo voy a lograr la visión que voy a plantear, tengo que decirlo porque de pronto hay

problemas que puedo solucionar en menos de una década pues no hay sentido de proyectar, por eso yo no comparto mucho de que la gente planifique para 20 o 30 años, la sociedad evoluciona, es cambiante, yo no puedo decir para tantos años se va a realizar la planificación estratégica, considero que debemos ir con paciencia viendo hasta que año se puede planear de acuerdo al trabajo, en la segunda fase se comenzara a visualizar de cómo es que vamos a plantear en tema de Colta y otra cosa que quería agregar es que realmente hay que incorporar algunos elementos que no está en los PD y OT, no porque este mal más bien es porque así era en ese momento la sociedad, hoy compañeros es urgencia topar el tema de la desnutrición y no como componente sino como eje transversal, yo diría que es una obligación al menos para nuestro cantón. **LIC. NORMA CARRILLO, VICEALCALDESA.** – Bueno mejor felicitando a quienes están a cargo de este proyecto, es un trabajo inmenso y considero que no solo los concejales debemos involucrarnos más bien cómo vamos a sacar de cada parroquia uno o dos representantes, quiero que ellos también sean partícipes en el grupo que se va a incluir, así vamos a salir adelante para no tener problemas e inclusive que ellos sean portavoces de las comunidades y seguir trabajando en conjunto. **DR. PATRICIO PÉREZ, ASESOR.** – Un punto importante que quiero poner en conocimiento es que un problema que han tenido los anteriores compañeros en el PD y OT desde que se inició este proyecto es que no hubo un buen análisis de la problemática estratégica del cantón, cuando uno no parte de un buen análisis todo queda mal por ejemplo cuando voy hacer una vía y no sé qué tipo de suelo tengo, la vía va a salir mal y es un ejemplo sencillo donde se puede visibilizar los problemas, por ello es importante empezar bien porque si no de gana quedan los documentos en planes que sirven de obstáculo, fruto de eso es que ya estamos a 13 años de los primeros planes de Ordenamiento Territorial que se formularon y resulta que de lo que se planifico hace 13 años a nivel de todo el país poco se ha logrado, probablemente la aplicación o materialización de la ejecución de los objetivos de los planes no habrá llegado ni al 5 y 10%, no se trata de tener un plan de 2000 hojas no se trata de tener paquetes que obstruyan las puertas se trata de tener instrumentos que realmente demuestren y dibujen el territorio tal cual es y partir de ahí y saber de dónde se parte, insisto debemos realizar una planificación que quede por lo menos de un 70 a 80% de ejecución, ahí sería buena la planificación. **ING. FRANCISCO GUAMÁN, CONCEJAL.** – Por último, en relación a lo que menciona Patricio si es importante analizar todas estas situaciones, en el sentido de la comisión de planificación y ordenamiento territorial estoy encabezando, pero también la compañera Tránsito está en la comisión de planificación y yo considero que estas dos comisiones se involucren más para tener este vínculo importante y que seamos parte de esta estructura y como no más bien fuera bueno que participen todos los concejales. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** – Por otro lado, ventajosamente el concejal Francisco conoce todo el territorio, conoce los dos PD y OT anteriores, entonces su participación en el proceso va a ser vital porque el conocimiento y la experiencia está ahí y de paso esta de Presidente de la Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Cantonal, señor secretario que se proceda a realizar la entrega de la propuesta a la comisión para su análisis y para la aprobación definitiva el día viernes. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALAN, SECRETARIO DE CONCEJO.** – Listo señor alcalde, en tal virtud se toma la siguiente **RESOLUCIÓN N°2023-057-S.E-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PREVIO CONOCIMIENTO DEL INFORME PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PD Y OT Y REFORMA DEL PUGS DEL SUELO DEL CANTÓN COLTA; Y DE CONFORMIDAD A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LOS ARTÍCULOS

7, 57 LITERAL A) Y 326 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD).
RESUELVE: POR UNANIMIDAD, **ART. 1. REMITIR A LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO CANTONAL PRESEDIDA POR EL ING. FRANCISCO GUAMÁN, PARA SU RESPECTIVO ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CONCEJO. 6. CLAUSURA DE LA SESIÓN. DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** – Agradeciendo la participación de todos y siendo las 16:23 pm dejó clausurada la sesión, excelente tarde a todos.




Dr. Julio Guaminga Anilema
ALCALDE DE COLTA



Abg. Perikles Llangari Chalán
SECRETARIO DEL CONCEJO

**RAZÓN DE APROBACIÓN
DEL ACTA**

LA PRESENTE ACTA FUE APROBADA POR UNANIMIDAD EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA VIERNES 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, SIN NINGUNA OBSERVACIÓN O MODIFICACIÓN.



Abg. Perikles Llangari Chalán
-SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO-
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA